

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00246 00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: ORLANDO ALBERTO OTALORA ROBAYO
Ejecutivo singular

Para todos los fines legales pertinentes se tiene por notificado al convocado **ORLANDO ALBERTO OTALORA ROBAYO**, de conformidad los artículo 291 y 292 del Código General del Proceso y el decreto 806 de 2020, desde el final del día siguiente al de la entrega del mismo.

Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término legal la parte demandada no contestó el libelo, ni propuso ninguna clase de excepción.

No obstante lo anterior, se le pone de presente la manifestación efectuada por parte demandada visible a folio 25 al apoderado judicial de la parte actora, con el fin que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 76 del 12 de noviembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario